

**Corte Suprema de Justicia desarrolla capacitación sobre:
“Ley de Ética Gubernamental”**

La Ética Pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública, y en ese marco la Dirección de Talento Humano Institucional en conjunto con la Unidad Técnica Central y bajo la coordinación de la Comisión de Ética del Órgano Judicial, realizaron la tercer jornada divulgativa con la finalidad de fortalecer el proceso de formación de los colaboradores judiciales y administrativos provenientes de juzgados de paz y de 1ª Instancia de la Zona Central y Paracentral del país.

Una de las encargadas de la capacitación fue la Lcda. Guadalupe Betsabeth León, Colaboradora de la Sala de lo Constitucional, quien durante su intervención abordó sobre la importancia de aplicar la ética y los valores dentro del ambiente laboral; asimismo, y, para entrar en materia, explicó los Antecedentes, Objeto y Funciones de la Ley de Ética Gubernamental, Ámbito de aplicación, los 13 Principios de la Ética Pública reflejados en el Artículo 4 y Deberes y Prohibiciones Éticas que toda persona sujeta a esa ley debe cumplir.

La Lcda. Ernestina del Socorro Hernández, Secretaria de la Sala de lo Constitucional, hizo énfasis en los Órganos de control como el Tribunal de Ética Gubernamental y sus funciones, la organización de las Comisiones de Ética Gubernamental de cada Institución, así como las funciones, el Procedimiento Administrativo Sancionador y la imposición de sanciones.

Explicó que como institución de justicia se está en la obligación de brindar al personal este tipo de cursos, según lo señala el Art. 58 de la Ley de Ética Gubernamental: “Toda institución pública se asegurará que sus servidores públicos sin excepción dediquen una jornada laboral por año a leer, explicar y discutir los contenidos de esta ley”.

San Salvador, miércoles 19 de junio de 2019











